

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**THE CHASE MANHATTAN
BANK, N. A.**

(Sucursal en España) Oficina de Madrid

Anuncio de extravío de cédulas para inversiones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1913 sobre «procedimiento administrativo», se informa que las cédulas para inversiones tipo A a favor de «The Chase Manhattan Bank, N. A.», con domicilio en Madrid, que se detallan a continuación, han sufrido extravío:

Nominal pesetas	Número	Fecha emisión	Vencimiento
11.438.000	11.258	15- 1-80	15- 1-90
20.629.000	11.117	15-12-79	15-12-89
20.987.000	10.992	15-11-79	15-11-89
15.903.000	10.628	14- 8-79	14- 8-89
3.710.000	10.503	14- 7-79	14- 7-89

Lo que se pone en conocimiento del público en general a todos los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Director de la sucursal.-2.430-C (12674).

**SOCIEDAD DE SOCORROS
Y SEGUROS MUTUOS
CONTRA INCENDIOS
DE BOSOST (LERIDA)**

Por acuerdo de la Junta general de 8 de enero de 1986, se disuelve esta Mutualidad, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 90-1 del Reglamento a la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, fijando su domicilio en Bosost (Lérida), calle Mayor, número 9.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El liquidador designado por la Junta, José Antonio Alvarez-Campana.-2.918-C (15098).

**EMPRESA
DE ADMINISTRACION
Y CONSTRUCCION, S. A.**

Anuncio de convocatoria

Acuerdo de liquidación tomado en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 1985.

Reunidos en Junta general universal y extraordinaria los accionistas de la Compañía «Empresa de Administración y Construcción, Sociedad Anónima», el día 31 de diciembre de 1985, se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, en base al Balance que, literalmente, se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	81.483
Inmuebles	12.688.557
Efectos a cobrar	6.334.777
Total Activo	19.104.817
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Reservas	15.104.817
Total Pasivo	19.104.817

Barcelona, 23 de enero de 1986.-908-D (14884).

ALESTRA, S. A.

Se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 1985, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Unico.-Reducir el capital social a 1.650.000 pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Presidente de la Junta.-1.307-10 (15742).

AZOHL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de enero de 1982 se ha acordado la subsistencia de la Sociedad y el traslado de su domicilio social de Madrid a San Sebastián (avenida de la Libertad, número 30).

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.279-8 (15095).

TRANSFUNES, S. A.

Celebrada la correspondiente Junta universal en la ciudad de Valencia y aprobados, por unanimidad, todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los relativos a disolución

Acuerdos

Unico.-Proceder a la disolución de la Sociedad, con arreglo a los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Valencia, 5 de febrero de 1986.-Jorge Funes Valdevell.-770-D (14422).

CASEL, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1985, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Reserva gastos liquidación e inscripción	70.050
Resultados ejercicios anteriores	129.950
Total Activo	200.000
Pasivo:	
Capital	200.000
Total Pasivo	200.000

Barcelona, 3 de febrero de 1986.-El Secretario de la Junta, Francisco Elías Tesán.-798-D (14401).

**VIVIENDAS SOCIALES
CUBELLAS, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 23 de diciembre de 1985, se acordó en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.419.583
Efectos a cobrar	2.440.000
Suma del Activo	4.859.583
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Perdidas y Ganancias	1.859.583
Suma del Pasivo	4.859.583

Castelldefels, 31 de diciembre de 1985.-Un Administrador.-1.204-16 (14673).

**REFRACTARIOS MODERNOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo de Junta general universal se ha trasladado el domicilio social a la población de La Riba (Tarragona), calle Costa Baixa, número 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, enero de 1986.-El Administrador, Josep Llado Carnicer.-1.199-16 (14668).

**CONSTRUCCIONES MARAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1986, con el carácter de universal, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, con aprobación del siguiente Balance fin de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	195.308,97
Bancos	3.049.386,00
Total Activo	3.244.694,97
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Fondos amortización	205.000,00
Reserva legal	408.223,21
Reserva voluntaria	631.471,76
Total Pasivo	3.244.694,97

Corresponde, en consecuencia, a cada una de las 100 acciones, totalmente desembolsadas, de la única serie emitida, una cuota de 32.446.9497 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 4 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Evedasto Albert Verdú.-2.786-C (14416).

LA MUTUAL DE GUECHOSociedad de Seguros Mutuos
contra Incendios de Edificios

LAS ARENAS-GETXO

Se comunica a los señores mutualistas que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1985, se tomó el acuerdo de disolución que inicia el periodo de liquidación de la Mutualidad.

En cumplimiento del artículo 31, 7, c), de la Ley de Ordenación del Seguro Privado se hace llamamiento a los acreedores no conocidos para que soliciten el reconocimiento de sus créditos en nuestras oficinas de Las Arenas (Vizcaya), con la advertencia de que quienes no formularan reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores.

Las Arenas, 23 de diciembre de 1985.-El Liquidador.-147-D (14421).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad-Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario):

1002-30080755.53, Isabel Valdeolivas Chiloeches; 1002-30039935.70, María de los Dolores Raboso Saiz; 1005-30032909.10, Elisa Martín Serrano; 1005-30002422.34, Concepción Gudiel Barrios; 1005-30057701.98, Remedio García Alvaro; 1006-30041283.25, Elena García Fernández; 1006-30043259.86, Lorenza Gómez Trillo; 1007-30011160.33, María Josefa Aisa Martínez; 1008-30029062.48, Josefa Castaño Martínez y Francisco Javier Bautista Jiménez; 1013-30112961.14, Carmen Amilibia Carro; 1015-30016097.17, María Salid Lara Lledo; 1015-30016276.04, Juan José Soriano Soriano; 1021-30012013.97, Juana de Castro Porras y María de los Angeles Piñuela de Castro; 1022-30029502.96, Araceli de la Cruz Vázquez; 1022-30000236.12, Concepción García de la Peña; 1022-30003564.29, José Antonio Martín Donoso; 1028-30005196.15, Agustín Fuentes Hernández y María Teresa Camacho Menéndez; 1030-30013036.54, José Soto Martín y María Luisa Salvador de la Cruz; 1032-30024454.35, Myriam Sánchez Velázquez y Pedro Pérez Parra; 1032-30017882.64, Pilar Vera Chacón; 1033-30004592.18, Maximiliano Muñoz Regadera y Concepción Izquierdo Serrano; 1034-30007790.23, Bonifacio Zafra Martín y Pilar Robles Naranjo; 1038-30005217.34, Antonio Murillo Ruiz y Francisca Murillo Ruiz; 1038-30004388.64, Juan Alfonso Cerezo Encinas e Isabel Lacruz Cantalapiedra; 1050-30004898.04, Rosa María Fernández Miguel; 1052-30011361.03, Jorge Fernández de Castro Pombo; 1058-3002272.03, Julián Rincón Pancorbo y María Jesús Roncón García; 1065-30003593.41, María Paz Álvarez de Hoyos; 1066-30008565.11, Carmen Bartull Carpintero y José Montano Germán; 1066-30005534.36, Julia Peral Gordillo; 1072-30014501.69, José Antonio Moreira Enamorado y Carmen Hernández Madrid; 1082-30001669.30, Angel Rodríguez Mesas y Consolación Leal Martínez; 1088-30023035.13, José Antonio Ortiz Villalba y Ramona Tapia Fornieles; 1093-30022425.55, Andrés Pérez Peterkin; 1093-30014319.90, Rosa María González Santarian; 1096-3001114.98, Flora Sánchez Castro; 1097-30021384.87, Juan Manuel González Zabalza y María Soledad López Calderón; 1098-30004362.33, Manuel Ignacio Cándela Martínez; 1104-3003847.23, María Paz Peral Iburguren y Carlos Antonio Guivernau Peral; 1013-300114147.54, Armando Antonio Fonollosa Aguera y Amparo Boiza Álvarez; 1115-30006706.39, Urbano Espinosa Espinosa; 1117-30012062.67, Ana Milagros Tapias del Castillo y Pedro Pérez Díaz; 1134-30005820.06, Carlos Torreiro Luengo; 1137-30006799.78, Luis Muñoz Barjola y María del Carmen Ramírez Serrano; 1147-30004021.75, María del Pilar Fernández Padura; 1149-30002889.07, Juan Fer-

nando Guerra González; 1151-30002550.19, Julio Merino Sagredo; 1162-30003690.03, Lucio Román Pavón y Elena Márquez Lacoba; 1164-30002524.26, Conrado Berzal Guerra y Julia Collado Sánchez; 1165-30005080.53, José Pombo del Amo y Luisa Martín Moreno; 1164-30002524.26, Conrado Berzal Guerra y Julia Collado Sánchez; 1169-30005029.60, Luis Mariano Herrero de Miguel; 1192-30000678.27, Fernando Piñón Varela; 1193-30000914.83, Bernardino Serrano y Comes; 1725-30002132.01, María Rosario del Pozo Montes y María Esther del Pozo Montes; 1728-30004501.88, Anna Casanato Diamanti; 1731-30003468.85, Angel Sastre Hernández y Pilar Bruno Sánchez; 1746-30001093.56, Inés Gil Redondo y Michael Parmantie Kennedy; 1792-30000173.03, Francisco Luis Rodríguez Vázquez y Andrea Mendizábal Rosales; 1806-30001013.05, Jaime Santos Barroso y María del Carmen Díaz Peraledo; 1808-30000495.89, José Garrido Garrido; 1811-30001607.02, Luis Heras Jiménez y Juan Carlos Heras Benito; 1816-30000065.67, Ana Luca de Tena Martín Ballester; 1819-30000280.24, María Amparo Jiménez Rodríguez; 2202-30004231.16, Vicente Betanzos Valle y Amelia Cantero Iturriaga; 2215-30000590.74, Concepción Molina del Barrio y Manuel Cano Pérez; 2218-30000396.63, Martín Jiménez Zurdo y Primitiva Rodríguez Herranz; 2225-30015734.97, Angel Luis Mencías Fernández y Eva Pinilla Huete; 2225-30017729.01, Teodoro Muñoz Jiménez y Alfonso Bermudo Fernández; 2228-30003771.19, Matías Díaz del Campo Jiménez y Sofía Bermúdez Martínez; 2246-30009020.71, Antonia Sánchez Serrano y Dolores Serrano Castro; 2246-30009612.64, José del Moral Sánchez y Teresa Reyes Molina; 2250-30002493.53, Fernando Camaño Gómez y Dolores Peña Moreno; 2250-30009312.33, Ana Belén Vega Pulido; 2251-30003152.55, Miguel Palazuelos Rincón y José Palazuelos Rincón; 2251-30006150.90, Alfonso Carlos Álvarez Sanjurjo y Janot Saiz Lucas; 2254-30002034.97, Luis Miguel Morales García y Juana Moya Cañas; 2259-30006101.18, Ramón Noya Ordóñez e Isabel Romero Cuevas; 2261-30000043.47, María Teresa Sarabia Fernández; 2267-30006039.03, Julián Nuñez Nuñez y Marina Martín Santos; 2272-30000183.80, Margarita Lucinda García González; 2279-30001786.20, Julia Álvarez Serrano y Agustín Álvarez Serrano; 2284-30006521.81, Pedro Gómez Angulo y María Jesús de la Hera Rojo; 2419-30000885.86, Ana Capote Urosa; 2419-30000544.58, Eduardo Arroyo Rodríguez; 2421-30030170.01, Manuel Cerro Portillo; 2425-30000669.11, Angel del Moral Espinosa y Guillerma Silva Martínez; 2441-30000784.96, Felipe Martín González y Gregoria Romero del Hombrebueno Negrete; 2446-30000375.94, Julio Plaza Mayor y Guadalupe García González; 2456-30000501.88, Agustina Martín Figueras y Antonio Almazán Sánchez; 2461-30000834.91, Fernando Blanco Hidalgo y Amparo Gamboa Hernández; 9930-30000760.79, María del Carmen Rodríguez González y Pedro Ruiz, Tomás Pajarón.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo):

1013-03500976.88, Blanca García Martínez y Adonina Martínez Rodríguez; 1021-03001821.73, Juana de Castro Porran y María Angeles Piñuela de Castro; 1021-03001465.34, Amparo Martínez Cuenca y María del Carmen Fornet Martínez; 1024-06500024.44, María Francisca Sánchez Sánchez y Manuel Sánchez Sánchez; 1035-03002236.57, Pilar Cánovas Cascales e Isabel Manzano Cánovas; 1049-03002575.84, Natalio Cantos Castillo y María Teresa Conde Alonso; 1055-03002104.12, Saturnino Escudero Núñez, Carmen Escudero de las Heras y Manuel Escudero de las Heras; 1070-02100466.57, Enrique Tevar Ruiz y Julia Martín Barrera; 1073-03001423.22, María Conde Hidalgo y Carlos Bouzón Ruiz; 1177-03000220.16, Antonia Sánchez Díaz; 1179-03000289.60, Teresa Gómez

Alvarez y Manuela Martínez Gómez; 2228-03000647.06, Matías Díaz del Campo Jiménez y Sofía Bermúdez Martínez.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo):

0603-3041367.51, Francisca Cabezas de Herrera Delgado; 0603-30402623.69, María Lourdes Pedrezuela; 0603-30413970.01, Esperanza García Rajas y Sergio García Sánchez.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El jefe de Contabilidad.-2.913-C (15027).

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de febrero-Títulos premiados

J-294 Z-586 D-318 C-281 M-665
E-987 X-334 N-611 P-421 B-996

Madrid, 25 de febrero de 1986.-«Central de Ahorros, Sociedad Anónima».-2.797-C (14537).

REYSER, S. A.

La Junta general celebrada el día 7 de enero de 1986, por mayoría absoluta, ha resuelto liquidar la Sociedad «Reyser, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo.-2.798-C (14538).

LOPEZ MATA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1985, se acordó en unidad de acto, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado del ejercicio 1983	124.101
Resultado del ejercicio 1985	875.899
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

El Masnou, 31 de diciembre de 1985.-El Administrador.-1.203-16 (14672).

PUIGCASTELLAR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad «Puigcastellar, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 30 de diciembre de 1985, acordó dar por liquidada la Sociedad con aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	6.270.801
Total Activo	6.270.801
Pasivo:	
Capital	3.460.000
Resultado liquidación	2.810.801
Total Pasivo	6.270.801

Santa Coloma de Gramanet, 15 de enero de 1986.-El Liquidador.-629-D (14072).

ENGINEERING & CONTROL SYSTEMS, S. A. (ECOSYSA)

En cumplimiento de lo acordado en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 22 de enero de 1986, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social de la Entidad, actualmente fijado en Madrid, calle Alcalá, número 209, a la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), calle José Cebrían, número 1.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 1986.-El Administrador, Miguel Fco. Javier Loarce Tejada.-2.709-C (14114).

CENTRAL DE ARMADURAS, S. A. (CENASA)

La Junta universal de accionistas, en 28 de noviembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	6.198
572 Bancos	6.198
Resultados	7.938.795
890 Pérdidas y Ganancias	7.938.795
Total Activo	7.944.993
Pasivo:	
Capital y Reservas	7.944.993
100 Capital social	7.500.000
113 Reservas legales	444.993
Total Pasivo	7.944.993

Madrid, 28 de noviembre de 1985.2.719-C (14123).

REDONDOS-DEPOSITOS UNIDOS, S. A. (REDUNISA)

La Junta universal de accionistas, en 28 de noviembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	62.122
570 Caja	62.122
Resultados	9.983.604
890 Pérdidas y Ganancias	9.983.604
Total Activo	10.045.726
Pasivo:	
Capital y reservas	10.045.726
100 Capital	10.000.000
116 Reservas legales	45.726
Total Pasivo	10.045.726

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-2.718-C (14122).

MONTENOL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 12 de noviembre de 1985, en el domicilio social de Gijón, calle Santa María, número 17, se ha

procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el artículo 150, 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Balance final de la Sociedad a que se refiere el artículo 165 de la Ley es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	26.353,00
Bancos	3.450.132,56
Total activo	3.476.485,56
Pasivo:	
Remanente	329.102,00
Reserva legal	804.149,00
Capital	2.000.000,00
Pérdidas y Ganancias	343.234,56
Total pasivo	3.476.485,56

Gijón, 6 de febrero de 1986.-El liquidador, Nicanor Quintanal Sánchez.-2.728-C (14128).

ESTUDIO TECNICO DE INGENIERIA, S. A.

Con fecha 9 de diciembre de 1985 la Junta universal de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	12.114
Pérdidas y Ganancias	87.886
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Barcelona, 9 de diciembre de 1985.-Jesús Crespo Antón.-2.708-C (14113).

RESEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 12 de noviembre de 1985, en el domicilio social de Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 37, entresuelo B, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el artículo 150, 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Balance final de la Sociedad a que se refiere el artículo 165 de la Ley es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	946.275
Gastos constitución	53.725
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Gijón, 6 de febrero de 1986.-El liquidador, Nicanor Quintanal Sánchez.-2.727-C (14127).

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES EN ACCIONES. EMISION 1972

Verificado el día 3 de febrero de 1986, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el decimosegundo sorteo para el reembolso de 328.000 obligaciones simples, convertibles en

acciones, emisión 1972 al 8,2386 por 100, han resultado amortizados, los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

17.001 a	18.000	1.539.001	1.540.000
20.001	21.000	1.541.001	1.542.000
85.001	86.000	1.545.001	1.546.000
87.001	88.000	1.556.001	1.557.000
140.001	141.000	1.564.001	1.565.000
160.001	161.000	1.569.001	1.570.000
165.001	166.000	1.584.001	1.585.000
174.001	175.000	1.591.001	1.592.000
183.001	184.000	1.607.001	1.608.000
189.001	190.000	1.627.001	1.628.000
216.001	217.000	1.629.001	1.630.000
232.001	233.000	1.636.001	1.637.000
251.001	252.000	1.643.001	1.644.000
267.001	268.000	1.655.001	1.656.000
307.001	308.000	1.671.001	1.672.000
323.001	324.000	1.680.001	1.681.000
338.001	339.000	1.698.001	1.699.000
340.001	341.000	1.848.001	1.849.000
348.001	349.000	1.857.001	1.858.000
390.001	391.000	1.867.001	1.868.000
399.001	400.000	1.873.001	1.874.000
401.001	402.000	1.903.001	1.904.000
422.001	423.000	1.912.001	1.913.000
434.001	435.000	1.921.001	1.922.000
472.001	473.000	1.947.001	1.949.000
541.001	542.000	1.982.001	1.983.000
622.001	623.000	2.006.001	2.007.000
625.001	626.000	2.016.001	2.017.000
636.001	637.000	2.020.001	2.021.000
650.001	651.000	2.026.001	2.027.000
685.001	686.000	2.060.001	2.061.000
762.001	763.000	2.076.001	2.077.000
789.001	791.000	2.078.001	2.079.000
797.001	798.000	2.176.001	2.177.000
805.001	806.000	2.231.001	2.232.000
807.001	808.000	2.255.001	2.256.000
840.001	841.000	2.287.001	2.288.000
860.001	861.000	2.296.001	2.297.000
892.001	893.000	2.308.001	2.309.000
894.001	895.000	2.311.001	2.312.000
927.001	928.000	2.313.001	2.314.000
929.001	930.000	2.327.001	2.328.000
948.001	949.000	2.339.001	2.340.000
952.001	953.000	2.369.001	2.370.000
958.001	959.000	2.435.001	2.436.000
984.001	985.000	2.458.001	2.459.000
1.003.001	1.004.000	2.473.001	2.474.000
1.013.001	1.014.000	2.520.001	2.521.000
1.019.001	1.020.000	2.535.001	2.536.000
1.033.001	1.034.000	2.560.001	2.561.000
1.080.001	1.081.000	2.610.001	2.611.000
1.089.001	1.090.000	2.626.001	2.627.000
1.104.001	1.105.000	2.632.001	2.633.000
1.123.001	1.124.000	2.641.001	2.642.000
1.138.001	1.139.000	2.648.001	2.649.000
1.151.001	1.152.000	2.651.001	2.652.000
1.212.001	1.214.000	2.653.001	2.654.000
1.229.001	1.230.000	2.717.001	2.718.000
1.235.001	1.236.000	2.725.001	2.726.000
1.237.001	1.239.000	2.756.001	2.757.000
1.244.001	1.245.000	2.791.001	2.792.000
1.257.001	1.258.000	2.800.001	2.801.000
1.263.001	1.264.000	2.809.001	2.810.000
1.267.001	1.268.000	2.813.001	2.814.000
1.274.001	1.275.000	2.821.001	2.822.000
1.309.001	1.310.000	2.830.001	2.831.000
1.316.001	1.317.000	2.841.001	2.842.000
1.320.001	1.321.000	2.843.001	2.844.000
1.342.001	1.343.000	2.854.001	2.855.000
1.345.001	1.346.000	2.857.001	2.858.000
1.348.001	1.349.000	2.871.001	2.872.000
1.355.001	1.356.000	2.876.001	2.877.000
1.374.001	1.375.000	2.884.001	2.885.000
1.379.001	1.380.000	2.902.001	2.903.000
1.412.001	1.413.000	2.908.001	2.909.000
1.420.001	1.422.000	2.922.001	2.923.000
1.433.001	1.434.000	2.929.001	2.930.000
1.506.001	1.507.000	2.964.001	2.965.000
1.530.001	1.531.000	2.985.001	2.986.000
1.535.001	1.536.000		

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho solamente al reembolso

55.001 a	56.000	1.519.001 a	1.520.000
69.001	70.000	1.529.001	1.530.000
72.001	73.000	1.546.001	1.547.000
88.001	89.000	1.549.001	1.550.000
112.001	113.000	1.559.001	1.560.000
146.001	147.000	1.561.001	1.562.000
167.001	168.000	1.567.001	1.568.000
198.001	199.000	1.595.001	1.596.000
203.001	204.000	1.681.001	1.682.000
240.001	241.000	1.717.001	1.718.000
242.001	243.000	1.725.001	1.726.000
295.001	296.000	1.740.001	1.741.000
367.001	368.000	1.753.001	1.754.000
389.001	390.000	1.800.001	1.801.000
462.001	463.000	1.815.001	1.816.000
480.001	481.000	1.818.001	1.819.000
489.001	490.000	1.833.001	1.834.000
522.001	523.000	1.837.001	1.838.000
534.001	535.000	1.853.001	1.854.000
537.001	538.000	1.860.001	1.861.000
555.001	556.000	1.893.001	1.894.000
558.001	559.000	1.931.001	1.932.000
597.001	598.000	1.940.001	1.942.000
606.001	607.000	1.962.001	1.963.000
628.001	630.000	2.014.001	2.015.000
665.001	666.000	2.017.001	2.018.000
680.001	681.000	2.045.001	2.046.000
684.001	685.000	2.053.001	2.054.000
691.001	692.000	2.067.001	2.068.000
719.001	720.000	2.094.001	2.095.000
724.001	725.000	2.103.001	2.104.000
727.001	728.000	2.109.001	2.110.000
733.001	734.000	2.111.001	2.112.000
746.001	747.000	2.116.001	2.117.000
791.001	792.000	2.133.001	2.134.000
824.001	825.000	2.155.001	2.156.000
832.001	833.000	2.188.001	2.189.000
856.001	857.000	2.208.001	2.209.000
863.001	864.000	2.213.001	2.214.000
870.001	872.000	2.243.001	2.244.000
873.001	874.000	2.263.001	2.264.000
884.001	885.000	2.273.001	2.274.000
887.001	888.000	2.282.001	2.283.000
907.001	908.000	2.307.001	2.308.000
917.001	918.000	2.335.001	2.336.000
932.001	933.000	2.354.001	2.355.000
966.001	967.000	2.387.001	2.388.000
979.001	980.000	2.404.001	2.405.000
988.001	989.000	2.414.001	2.415.000
1.024.001	1.025.000	2.417.001	2.418.000
1.031.001	1.032.000	2.470.001	2.471.000
1.038.001	1.039.000	2.513.001	2.514.000
1.047.001	1.048.000	2.541.001	2.542.000
1.101.001	1.102.000	2.563.001	2.564.000
1.132.001	1.133.000	2.571.001	2.572.000
1.154.001	1.155.000	2.577.001	2.578.000
1.179.001	1.180.000	2.585.001	2.586.000
1.203.001	1.204.000	2.592.001	2.593.000
1.207.001	1.208.000	2.598.001	2.599.000
1.241.001	1.242.000	2.604.001	2.605.000
1.251.001	1.252.000	2.616.001	2.617.000
1.273.001	1.274.000	2.633.001	2.634.000
1.276.001	1.277.000	2.668.001	2.669.000
1.283.001	1.284.000	2.674.001	2.675.000
1.298.001	1.299.000	2.690.001	2.691.000
1.305.001	1.306.000	2.713.001	2.714.000
1.322.001	1.323.000	2.762.001	2.763.000
1.335.001	1.336.000	2.799.001	2.800.000
1.341.001	1.342.000	2.802.001	2.803.000
1.363.001	1.364.000	2.819.001	2.820.000
1.371.001	1.372.000	2.828.001	2.829.000
1.406.001	1.407.000	2.837.001	2.838.000
1.414.001	1.415.000	2.888.001	2.889.000
1.432.001	1.433.000	2.909.001	2.910.000
1.466.001	1.461.000	2.913.001	2.914.000
1.482.001	1.483.000	2.950.001	2.951.000
1.499.001	1.500.000	2.952.001	2.953.000
1.501.001	1.502.000	2.966.001	2.968.000
1.504.001	1.505.000	2.974.001	2.975.000
1.510.001	1.511.000	2.979.001	2.980.000

Las obligaciones amortizadas en primer lugar pueden ejercitar si lo desean, su derecho a conver-

tir tales obligaciones, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

Primera.—En derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

Segunda.—Las acciones serie A que se emitan en 15 de julio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutarán del derecho número de orden 107 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tercera.—Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurren a la conversión, harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento enero de 1987) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en la División Gestión de Capital y empréstitos del Servicio Financiero de esta Sociedad, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

Cuarta.—Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención, gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del 15 de julio próximo.

A partir del día 15 de julio próximo, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas incluyendo aquellas que, teniendo derecho a ser convertidas en acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto. Junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 29, que vence en la indicada fecha, en el mencionado servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banco Natwest March, Banco Central, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—La Dirección.—2.752-C (14381).

ASTER ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, para el día 8 de abril de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1985, aplicación de resultados y gestión del Consejo.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1986.

Tercero.—Renovación del Consejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Junta extraordinaria

Primero.—Adecuación de la denominación social a la Ley reguladora de Producción de Seguros Privados, modificando, en su caso, el artículo primero de los Estatutos sociales.

Segundo.—Adecuación del objeto social de acuerdo con la Ley Reguladora de Producción de Seguros Privados, modificando, en su caso, el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Tercero.—Conversión de las acciones de al portador por nominativas, modificando, en su caso, los artículos cuarto y undécimo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario, Angel Valdelomar Montes.—2.530-C (13173).

AUTO ESCUELA SUR, S. A.

En la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 1 de febrero de 1985, fue disuelta y liquidada la Sociedad «Auto Escuela Sur, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

		Pesetas
Activo:		
Inmovilizado material.....		3.976.441
Cuentas financieras.....		243.690
Total Activo.....		4.220.131
Pasivo:		
Capital y Reservas.....		243.601
Deudas a corto plazo.....		3.932.954
Resultados ejercicio 1984.....		43.576
Total Pasivo.....		4.220.131

Asimismo se acordó el reparto del haber social de acuerdo con el resultado de la liquidación y con la titularidad de las acciones.

Huelva, 10 de enero de 1986.—805-D (13894).

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE MOBILNOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 18.029, 29.183, 36.545, 44.361, 50.811, 51.909, 53.021, 53.254, 55.990, 103.642.

Madrid, 20 de febrero de 1986.—2.655-C (13756).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don José Gabriel Erdozain Gaztelu, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Aoiz (Colegio Notarial de Pamplona); Vejer de la Frontera (Colegio Notarial de Sevilla), Sangüesa (Colegio Notarial de Pamplona), Cádiz (Colegio Notarial de Sevilla), Tarrasa (Colegio Notarial de Barcelona) y Pamplona (Colegio Notarial de Pamplona), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de febrero de 1986.—El Decano, José María Segura Zurbano.—2.668-C (13766).

PRENSA DE ASTURIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Oviedo (Cámara Oficial de Comercio), calle Quintana, 32, el día 24 de marzo de 1986, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 25 de marzo de

1986, en la misma ciudad, domicilio y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe del Presidente.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas sociales referidas al ejercicio de 1985.
- 4.º Modificación de los términos de la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de marzo de 1985.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986.
- 6.º Nombramiento de Interventores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 5 de marzo de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.518-10 (17479).

AUTOCARES PEDRO HERNANDEZ MATEO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad, abriéndose el periodo de liquidación.

Valladolid, 23 de diciembre de 1985.-El Liquidador.-2.629-C (13740).

METEX, S. A. MERIDIONAL TEXTIL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Urbión, 12, Sevilla, en primera convocatoria el 24 de marzo, a las doce horas, y si procediese en segunda convocatoria, el siguiente día 25 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Renovación y nombramiento de cargos.
- Segundo.-Presentación de cuentas.
- Tercero.-Ruegos y preguntas.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.-El Administrador único, José López García.-1.083-D (17455).

ARRAJANAL, S. A.

Participa las denuncias que se le han formulado del extravío de los resguardos provisionales emitidos por esta Sociedad números 41, 97, 42 y 88, comprensivos de las acciones que se señalan siguientes:

Número 41, 615 acciones números 1/403, 612/740, 764/795 y 1.501 al 1.551.

Número 97, 20 acciones números 7.317/7.336.
Número 42, 373 acciones números 2.001/2.030, 2.219/2.258, 2.545 al 2.554, 2.583/2.690 y 3.822/4.000.

Número 88, 375 acciones números 5.016/5.390.

Terminado el plazo, que finalizará el 30 de abril del corriente año, la Sociedad procederá a emitir nuevos resguardos a favor de los denunciantes, anulando los anteriores.

Málaga, 12 de febrero de 1986.-2.578-C (13313).

CONSTRUCCIONES NICANOR QUINTANAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 12 de noviembre de 1985, en el domicilio social de Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 40,

se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con el artículo 150, 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Balance final de la Sociedad a que se refiere el artículo 165 de la Ley es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.52
Bancos	296.514,49
Perdidas y Ganancias	3.965.596,99
Total activo	4.262.114
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Fondo de reserva legal	311.414
Reserva voluntaria	1.950.700
Total pasivo	4.262.114

Gijón, 6 de febrero de 1986.-El liquidador, Nicanor Quintanal Sánchez.-2.729-C (14129).

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de febrero de 1986.

LL LLZ YDP LLACH LLZT
VVK OIV JHJ UIE

Madrid, 20 de febrero de 1986.-2.601-C (13717).

INMOBILIARIA LADREDA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta universal de la Sociedad, en su sesión celebrada en Segovia, el día 6 de noviembre de 1985, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-aprobar el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	26.512.932
Locales	3.500.000
Total Activo	30.012.932
Pasivo:	
Socios cta. liquidación	29.351.136
Hacienda Pública acreedora	661.796
Total Pasivo	30.012.932

Segundo.-Disolver la Sociedad.

Tercero.-Designar liquidador a don Gustavo M. Postigo Santamaría

Cuarto.-Facultar al Liquidador para elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Segovia, 11 de febrero de 1986.-El Liquidador.-853-D (13578).

INGENIERIA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

08015 BARCELONA

Aragón, 63

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, que

la Junta general y universal de accionistas de esta Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número 49.631, tomo 4.624, libro 3.949 de la sección 2.ª, folio 60 y con número de identificación fiscal A-08682130, acordó, por unanimidad, disolver y proceder a la inmediata liquidación presentando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.063.079
Total Activo	2.063.079
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reservas legales	131.478
Reservas voluntarias	620.235
Perdidas y Ganancias 1985	311.366
Total Pasivo	2.063.079

Asimismo se aprobó, con voto favorable de todo el capital, adjudicar a los socios en la proporción correspondiente en Activo de la Sociedad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1985.-2.650 (13781).

GENERAL VIDEO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de noviembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad, abriéndose el periodo de liquidación.

Valladolid, 20 de diciembre de 1985.-El Consejero Delegado, Luis Miguel del Hoyo Calabaza.-2.628-C (13739).

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA ARTEJOVI, S. A.

Anuncio de disolución de Sociedad

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de sus Estatutos se determina que la Sociedad tendrá una duración de tres años, a contar desde la escritura de constitución. Que esta Sociedad por acuerdo de Junta universal de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1985 y por haber cumplido el tiempo reglamentario acuerdan la disolución de la Sociedad, con el siguiente Balance formalizado el día del acuerdo:

	Pesetas
Activo:	
Obra en curso	6.138.748
Deudores	2.200.000
Bancos c/c	2.835.757
Perdidas y Ganancias	546.049
Total Activo	11.720.590
Pasivo:	
Acreedores	10.920.590
Capital social	800.000
Total Pasivo	11.720.590

Santander, 3 de febrero de 1986.-Victoriano

González.-661-D (13709).

TRATAMIENTOS TERMICOS LLOYD INDUSTRIAL, S. A.

Por la presente se convoca a los señores socios de la Compañía a la celebración en Barcelona, en el domicilio social, calle Navarra, número 17, en primera convocatoria, de Junta general extraordinaria de la Compañía, a celebrar el día 15 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, al siguiente día, 16 de abril, a la

misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se especifican en el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales en el sentido de posibilitar el nombramiento de un Administrador único de la Compañía.

Segundo.-Acuerdo sobre supresión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Administrador único de la Compañía.

Barcelona, 4 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.522-C (13170).

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de obligaciones «Septiembre 1973,
Interior»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Septiembre 1973, Interior», que el próximo día 7 de marzo de 1986 vence el cupón número 25, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Consejero-Director general.-2.624-C (13737).

KRAFT ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1985, formalizado en escritura pública del siguiente día ante el Notario de Bilbao señor Uranga, como sustituto de su compañero don Jesús María Oficialdegui Ariz, quedó disuelta y liquidada «Kraft Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid (calle Angelita Cervero, 19), cuya situación económica al día 30 de octubre de 1985 es la que resulta del siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	4.558.578
Caja	12.939.793
Total	17.498.371
Pasivo:	
Capital	900.000
Reserva legal	180.000
Reserva voluntaria	3.339.158
Perdidas y Ganancias	13.079.213
Total	17.498.371

Lo que se comunica a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de octubre de 1985.-El Secretario.-2.573-C (13309).

CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social (plaza de los Bandos, número 7), a las doce horas del día 21 de marzo de 1986, en primera convocatoria, o al siguiente día 22 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1985.

Tercero.-Informe de los señores censores de cuentas.

Cuarto.-Distribución de beneficios.

Quinto.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.-Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Salamanca, 28 de febrero de 1986.-El Consejo de Administración.-1.152-D (17457).

AUDIOCAR, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 20 de diciembre de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Caja	187.500
Resultado	1.812.500
Total	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total	2.000.000

Barcelona, 3 de febrero de 1986.-Angeles Ollé Josa, Secretaria de la Junta.-2.562-C (13198).

MOTOCICLETAS HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 2 de enero de 1986, en el domicilio social, calle Infanta Mercedes, número 70, de Madrid, se tomó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad a tenor del siguiente balance final:

Activo:	
Caja, 852.651 pesetas.	
Pasivo:	
Accionistas, 852.651 pesetas.	
Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.	
Madrid, 17 de febrero de 1986.-El liquidador, Tomás Hernández Arranz.-2.576-C (13312).	

CROMOARTE, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de febrero de 1986, ha acordado proceder a aumentar el capital social en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.500 acciones ordinarias al portador de idénticas características a las actualmente en circulación, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 601 al 2.100, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, corriendo los gastos a cargo del suscriptor, debiendo desemborsarse íntegramente en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actuales en circulación. La suscripción pública por renuncia de los accionistas al derecho de suscripción prefe-

rente deberá ejercitarse en el plazo que va desde el 1 de marzo de 1986 al 1 de agosto de 1986.

En las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Domenech, número 9, de Barcelona, se encuentra a disposición de los interesados el programa del aumento de capital.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.-2.541-C (13182).

BARBACENA, S. A.

Se hace público el acuerdo de disolución adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal el 5 de septiembre de 1979, así como el balance de disolución aprobado por dicha Junta.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	40.000.000
Caja	45.579
Bancos	740.966
Alquileres a cobrar	30.000
Total	40.816.545
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Reservas	1.155.933
Acreeedores	105.136
Gastos a pagar	70.747
Resultados ejercicio 1979	10.629
Actualización Ley 44/1978	36.474.100
Total	40.816.545

Madrid, 14 de febrero de 1986.-Un liquidador, Fernando Tassara Pla.-2.529-C (13172).

ICOMEX, S. A.

(«Iniciativas Comerciales Mexicanas, S. A.»)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 13 de noviembre de 1985, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Acciones sin cotización oficial	75.069.470
Caja	2.296.181
Bancos	230.372
Accionistas a cuenta disolución	5.150.000
Resultados ejercicio 1983	5.711.947
Resultados ejercicio 1984	9.701.994
Perdidas y Ganancias	13.435.418
Total Activo	111.595.382
Pasivo:	
Capital	100.000.000
Reserva legal	1.341.000
Reserva voluntaria	9.053.829
Gastos disolución	1.200.553
Total Pasivo	111.595.382

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.-1.036-5 (13284).

INMOBILIARIA RAFAL, S. A.

(INRASA)

Se comunica, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de

17 de julio de 1951, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 15 de mayo de 1985, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, con el consiguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	53.271
Clientes	8.863.071
Existencias	757.000
Total	9.673.342
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reservas	4.269.805
Resultados	403.537
Total	9.673.342

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1986.-El Administrador, Martín Gual Frau.-904-D (13213).

INDUSTRIAS LASTRES, S. A.

Se comunica el traslado del domicilio social de «Industrias Lastres, Sociedad Anónima», a Madrid, paseo de Perales, número 58, nave número 8.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Consejo de Administración.-2.539-C (13181).

COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

28028 MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones hipotecarias, emisión de 1968

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 2 de marzo de 1968, que a partir del día 1 de marzo próximo, se procederá al pago del cupón número 36, a razón de 31,25 pesetas liquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31.6295
Retención por Impuesto	0,3795
Importe líquido por cupón	31,25

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.
- Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Director general, Eugenio Marín García-Mansilla.-1.021-12 (12905).

MUTUA BARCELONESA DE SEGUROS

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 90.1 del Reglamento de Seguros, se hace público que en la asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada el 20 de diciembre de 1985 se acordó, como consecuencia de la Resolución de la Dirección General de Seguros de 24 de octubre de 1985, la disolución y liquidación de la Mutua, comunicándose al mismo tiempo a todos los tomadores de seguros que por Orden de 28 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se

ha acordado la intervención de dicha liquidación y de que todos los contratos de seguro que se hallen vigentes a 1 de marzo de 1986 venzan dicho día.

Barcelona, 19 de febrero de 1986.-El Liquidador.-818-D (12845).

BDO ESPAÑA, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal y de fecha 6 de febrero de 1985, se procede al traslado de domicilio social e «BDO España, Sociedad Anónima», de calle Guadalquivir, número 4 (Madrid), a calle Tuset, número 32 (Barcelona).

Madrid, 15 de enero de 1986.-2.489-C (12971).

FRIO MEDITERRANEO, S. A. (SAFRIN)

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de marzo en el domicilio social, carretera nacional de

Valencia a Barcelona, kilómetro 8 hectómetro 3, Museros (Valencia), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de la Sociedad, así como de la gestión de los Administradores durante el mismo.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración y ratificación de las actuaciones de los miembros del Consejo.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios y reparto de dividendos a propuesta del Consejo de Administración y de la creación de fondos de reserva.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de esta Junta.

Museros, 27 de febrero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Raga Casabán.-1.204-D (17459).

F A I M S A

FOMENTO AHORRO INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de Valores		227.030.430	Acreeedores compras		4.897.500
Renta variable	206.022.930		Hacienda Pública		6.565
Renta fija	21.007.500		Capital		200.000.000
Caja y Bancos	21.129.036		Reserva legal		7.509.651
Dividendos a cobrar	61.025		Fondo fluctuación valores		5.882.502
Deudores por ventas	1.775.000		Fondo regularización dividendos		1.111.896
Hacienda Pública	7.569.245		Remanente a cuenta nueva		27.073.072
			Resultados del ejercicio		11.083.550
Total Activo		257.564.736	Total Pasivo		257.564.736

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		3.326.215	Renta de Cartera		12.704.500
Gastos financieros		630.697	Beneficio en ventas		9.708.230
Pérdidas en ventas		8.800.069	Ingresos financieros		1.427.801
Resultados del ejercicio		11.083.550			
Total Debe		23.840.531	Total Haber		23.840.531

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1984

Sectores	Nominal	Valor contable	Valor 31/12/1984
Acciones cotizadas:			
Extractivas	6.000.000	3.788.798	1.890.000
Químicas	13.744.000	11.958.824	7.883.125
Materiales y Construcciones	11.590.000	18.311.465	17.189.930
Constructoras e Inmobiliarias	24.076.000	21.042.714	17.187.360
Eléctricas	85.796.000	69.389.669	64.820.217
Bancos	24.311.725	64.962.724	61.546.926
Inversión Mobiliaria	3.927.000	10.314.272	6.791.570
Varios	2.582.000	6.254.464	464.760
Total renta variable	172.026.725	206.022.930	177.773.888
Renta fija	21.000.000	21.007.500	21.260.000
Totales	193.026.725	227.030.430	199.033.888

Relación individualizada de valores que superan el 5 por 100 de la Cartera

Vallehermoso	17.592.000	13.246.117	9.147.840
Fecsa	34.000.000	31.794.721	22.858.000
Unión-Fenosa	25.070.000	21.629.880	17.536.465
Banco de Santander	5.542.000	17.080.835	17.956.080
Banco Hispano Americano	9.855.500	22.676.473	16.261.575
Banco Popular	5.121.000	16.809.235	17.872.290

Valencia, 16 de septiembre de 1985.-Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Nebot Pellicer.-489-D (12514).

MINERO NAVAL, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales y, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Empresa, calle Langreo, 4, 8.º, de Gijón (Asturias), el próximo día 8 del mes de abril de 1986 a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Gijón, 25 de febrero de 1985.-El Consejo de Administración.-3.507-C (17483).

PROCESSOS D'INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria para el día siguiente en el mismo lugar y hora y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración por renovación del anterior.

Segundo.-Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aumento del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Lérida, 24 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.015-D (17456).

ASEPEYO PREVISORA**Mutualidad de Previsión Social**

Se convoca a los señores mutualistas de las Secciones de Asistencia Sanitaria y Prestaciones Económicas a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de cada sección, que tendrán lugar en Barcelona, calle Manuel Arnús, número 29, primero, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 1986, a las trece horas y las trece treinta horas, respectivamente, señalándose para el siguiente día 25 de marzo de 1986, a las trece y trece treinta horas, respectivamente, para celebrarse en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examinar y aprobar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ingresos y Gastos del ejercicio 1985 y de la gestión social.

Segundo.-Ratificar el texto del Reglamento de la sección aprobado por la Generalitat de Catalunya.

Tercero.-Elección de los compromisarios de la sección.

Cuarto.-Adaptación del Reglamento de la sección al nuevo Reglamento de las Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 13/1986).

Quinto.-Delegaciones y apoderamientos.

También se convoca a los señores asambleístas a la asamblea que tendrá lugar con carácter ordinario y extraordinario el próximo día 25 de marzo, a las catorce horas, en el domicilio antes señalado, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examinar y aprobar la Memoria de la Mutualidad, el Balance y la Cuenta de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1985, así como la gestión social.

Segundo.-Ratificar los Reglamentos de las secciones y los Estatutos de la Mutualidad aprobados por la Generalitat de Catalunya.

Tercero.-Adaptación de los Estatutos de la Mutualidad y el Reglamento de las secciones al nuevo Reglamento de las Entidades de Previsión Social, según Real Decreto 2615/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» 13 de 1986.

Cuarto.-Delegaciones y apoderamientos.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.-Por la Junta directiva, el Secretario, Antonio Arderiu y Freixa.-3.461-C (17449).

INVEROFIS-2, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 168 de la Ley Sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el pasado 22 de julio de 1985, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	64.969.022
Total Activo	64.969.022
Pasivo:	
Capital	9.000.000
Pérdidas y Ganancias	55.969.022
Total Pasivo	64.969.022

Barcelona, 29 de julio de 1985.-El liquidador.-2.580-C (13315).

SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente 25 del mismo mes y año y a la misma hora, en el domicilio social, sito en Vitoria, Duque de Wellington, 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, y aplicación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tercero.-Información y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Sociedad.

Cuarto.-Designación de los señores accionistas censores de cuentas.

Quinto.-Nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Vitoria-Gasteiz, 28 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.187-D (17458).

MICROEINA, S. A.

A requerimiento de los socios de la Entidad «Microeina, Sociedad Anónima», doña Catalina Gelpi Mercadé, don José Ballaró Riu y don Jordi Ustrell Aguilá, poseedores en total del 55,41 por 100 del capital social desembolsado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos,

se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de marzo a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 26, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Situación de la Empresa como consecuencia de la muerte accidental del Consejero delegado don Juan Ignacio Cañellas Mareñá, ocurrido el día 14 de febrero de 1986.

Segundo.-Estudio de la situación económica, de acuerdo con la información que facilitará el apoderado de la misma, señor Elkin Jaramillo.

Tercero.-Decisiones a tomar.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Lugar: Calle Capitán Arenas, número 30, local segundo, 08034 Barcelona.

Primera convocatoria, día 25 de marzo, dieciséis horas.

Segunda convocatoria, día 26 de marzo, diecisiete horas.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-3.469-C (17451).

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones simples, 11.ª serie, emitidas por FENOSA en marzo de 1979

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 11.ª serie, puestas en circulación por FENOSA en marzo de 1979, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 26 de febrero de 1986 ante el Notario de La Coruña don Miguel Jurjo Otero, han resultado amortizados 12.500 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.525-2 (17480).

S. A. HULLAS DEL COTO CORTES**Minas de Cerredo y anexas****LA CORUÑA***Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 2 de abril de 1986, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, y para el siguiente día hábil, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1985, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del acta de esta Junta general ordinaria.

Para asistir a la Junta o ser representados en la misma es necesario justificar la posesión de las acciones en la forma prevista en los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales.

La Coruña, 4 de marzo de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Fariña de Torres.-1.528-10 (17482).

INMOBILIARIA MIGAR, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 1985, con asistencia de todos los accionistas, acordó, por unanimidad la disolución de la Sociedad y la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Liquidador.-2.455-C (12949).

INMUEBLES VALLESANOS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Inmuebles Vallesanos, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Provença, número 216 (domicilio de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima»), el día 27 de marzo de 1986, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el caso de que no se llegase al quórum necesario para poder celebrarla en primera convocatoria, que queda también convocada por este anuncio, en el mismo lugar y a la misma hora pero del día anterior, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar sobre la rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por los Administradores.

Segundo.-Acuerdo sobre la aprobación y ratificación de lo actuado hasta la fecha.

Tercero.-Acordar, en su caso, sobre la liquidación y disolución de la Compañía.

Cuarto.-Acordar sobre la realización total del patrimonio social de la Compañía.

Quinto.-Nombramiento de Administradores o, en su caso, de Liquidador, y determinación de sus atribuciones.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.-El Administrador.-3.468-C (17450).

FONDONORTE

Fondo de Inversión Mobiliaria

«Gesnorte, Sociedad Anónima», en su calidad de Gestora de «Fondonorte, FIM», hace pública la nueva redacción de los artículos 1.º, 6.º, 10, 11, 13 y 14 del Reglamento de Gestión de dicho Fondo, que ha sido modificado una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones y cumplidos en unión del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», su actual Depositario, los trámites protocolizadores y registrales previstos por los preceptos legales que le son de aplicación y por lo que, al efecto, dispone su artículo 16.

En su consecuencia el texto vigente de los mencionados artículos es el siguiente:

Artículo 1.º *Denominación.*-Con la denominación de «Fondonorte, Fondo de Inversión Mobiliaria», se constituye un Fondo de Inversión del que será Gestora «Gesnorte, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Fondos de Inver-

sión Mobiliaria» y Depositario el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima». Se regirá por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre; Decreto-ley de 30 de abril de 1964; Orden de 1 de diciembre de 1970, demás disposiciones legales que le sean aplicables y por el presente Reglamento.

Art. 6.º *Del Banco Depositario.*-El Depositario es el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía de don Diego López de Haro, número 1.

A dicho Banco corresponde:

1. Redactar el Reglamento de gestión del Fondo, otorgando, en unión de la Sociedad Gestora, tanto la correspondiente escritura pública de constitución del mismo, en la que se contendrá el propio Reglamento del Fondo, como, en su caso, las escrituras de modificación o liquidación del Fondo, todas las cuales deberán ser inscritas en el Registro Mercantil.

2. Asumir la función de vigilancia y garantía ante los partícipes, observando que las decisiones de la Sociedad Gestora y la mecánica de funcionamiento del Fondo se ajusten a las disposiciones legales y Reglamento de aquél, debiendo comunicar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera cualquier anomalía que pudiera observar. Al término de cada ejercicio, expedirá certificación acreditativa de haber observado la Sociedad Gestora todas las normas legales y del Reglamento del Fondo.

3. Emitir, en unión de la Sociedad Gestora, los certificados de participación del Fondo.

4. Cumplimentar las suscripciones de participaciones, cobrando el importe correspondiente, cuyo neto abonará en la cuenta del Fondo.

5. Satisfacer por cuenta del Fondo los reembolsos de participaciones autorizados por la Sociedad Gestora, cuyo importe neto adeudará en la cuenta del Fondo.

6. Pagar, en su caso, los beneficios a las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

7. Efectuar por cuenta del Fondo las operaciones de adquisición y enajenación de valores y otros activos financieros y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos, así como ejercitar cualquier otro derecho económico que de su tenencia se derive.

8. Recibir los valores del Fondo y constituirlos en depósito garantizando su custodia y expidiendo los resguardos justificativos.

9. Recibir y custodiar los activos líquidos del Fondo.

10. Responder ante los partícipes de todos los perjuicios que se les ocasionen en sus intereses por incumplimiento de sus obligaciones respecto del Fondo.

Art. 10. *Emisión y suscripción de participaciones.*-La Sociedad Gestora realizará la colocación de participaciones a través de su red de asesores de inversiones, agentes o delegados o por cualesquiera otros medios que estime conveniente, de acuerdo, siempre, con las disposiciones legales vigentes.

Las personas que deseen adquirir participaciones cumplimentarán el oportuno formulario, que deberá ser remitido a la Sociedad Gestora, acompañado del recibo bancario de transferencia o ingreso en su cuenta, en el Banco Depositario, de la cantidad que se desee invertir en el Fondo. La Sociedad Gestora podrá establecer el número mínimo de participaciones a suscribir.

En ningún caso se admitirá la entrega de dinero en metálico a los asesores de inversiones, agentes o delegados del Fondo. La Sociedad Gestora no se hará responsable de las cantidades que por ese medio se le remitan.

Recibidos ambos documentos, la Sociedad Gestora procederá a emitir, conjuntamente con el Depositario, las participaciones que correspondan, al mismo tiempo que realizará la liquidación correspondiente.

La Sociedad Gestora podrá percibir una comisión sobre los importes íntegros recibidos para su

inversión en participaciones del Fondo, que no podrá ser superior al 4 por 100, sin que pueda ser imputado ningún otro gasto al suscriptor por esta operación, excepción hecha de los impuestos que en cada momento puedan gravarla y sean legalmente de su cargo.

Art. 11. *Reembolso de participaciones.*-Los partícipes podrán, en todo momento, solicitar el reembolso parcial o total de su inversión, y la Sociedad Gestora estará obligada a abonar la cantidad correspondiente, en los plazos fijados y en las condiciones que determinen las disposiciones vigentes.

La solicitud de reembolso se hará cumplimentando el oportuno formulario, que será entregado a la Sociedad Gestora directamente o a través de sus representantes, junto con el certificado de participación.

La Sociedad Gestora podrá, en casos de fuerza mayor y previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, suspender temporalmente la admisión de solicitudes de reembolso, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Banco Depositario, de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio y de la Junta Central de los Colegios de Corredores de Comercio, exponiendo las razones de su decisión. La suspensión no podrá alcanzar a las solicitudes presentadas con anterioridad a la comunicación al Banco Depositario de la decisión adoptada.

La Sociedad Gestora podrá decidir el reembolso de aquellas inversiones que no alcancen el número mínimo de participaciones exigido para las suscripciones, conservando a disposición de sus partícipes titulares el importe líquido resultante del reembolso.

El pago de los reembolsos se hará por el Depositario en las condiciones y plazos que, en cada caso, determinen las disposiciones vigentes.

La Sociedad Gestora podrá asimismo, en casos excepcionales y previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, reembolsar a los partícipes con valores que constituyan parte integrante del Fondo.

La Sociedad Gestora podrá percibir una comisión sobre el importe del reembolso solicitado, que no podrá ser superior al 4 por 100, sin que pueda ser imputado ningún otro gasto al partícipe por esta operación, excepción hecha de los impuestos que en cada momento puedan gravarla y sean legalmente de su cargo.

Art. 13. *De los resultados.*

a) *De su determinación.*-Los resultados serán la consecuencia de imputar al Saldo de los productos obtenidos por el Fondo durante el ejercicio, los gastos previstos en este Reglamento que autorice la normativa legal vigente.

El período de determinación de los resultados se ajustará, en todo caso, al año natural.

b) *De los ingresos.*-El saldo de ingresos estará integrado por las siguientes partidas, que se especificarán, con la debida separación, en la cuenta de resultados.

1. Los rendimientos normales de los valores que integran la cartera del Fondo.

2. Los rendimientos producidos por los otros activos financieros que posea.

3. Los rendimientos de sus activos líquidos.

4. Los resultados obtenidos en la enajenación de valores, determinados por comparación entre el importe líquido obtenido en su enajenación y el resultante de aplicar el valor promedio, derivado del coste total de los títulos homogéneos de una misma Entidad existentes en la cartera del Fondo, estimado en la forma prevista en las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad Gestora, en cumplimiento y al amparo de lo dispuesto en precepto legal aplicable a esta partida, optará cada tres años entre continuar aplicando el criterio expuesto en el párrafo anterior o adoptar otro nuevo para la determinación de estos resultados, incorporándose a este Reglamento el acuerdo adoptado mediante escri-

tura pública, previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, e inscribiéndose en el Registro Mercantil y en el Especial de Sociedades y Fondos de Inversión y comunicación a las Bolsas Oficiales de Comercio.

5. El producto líquido de la enajenación o cesión de derechos de suscripción u opción emanados de títulos integrantes de la cartera, siempre que el mismo no se destine a rebajar el coste de éstos, por imposición legal o porque la Sociedad Gestora lo estime aconsejable.

6. Los resultados que se deriven por diferencias de cambio en la tenencia de divisas impuesta por el tráfico y disfrute de valores cotizados en Bolsas extranjeras.

7. Cualquier otro beneficio no previsto en este Reglamento que por motivos económicos o fiscales pueda generar el Patrimonio del Fondo.

c) De los gastos.—La suma de gastos estará integrada por las siguientes partidas, que se especificarán, con la debida separación, en la cuenta de resultados.

1. La Comisión de Gestión prevista en este Reglamento.

2. Los intereses satisfechos al Banco Depositario, generados por los saldos acreedores que la cuenta del Fondo con aquél, preceptivamente, pueda presentar.

3. Los gastos de depósito y gestión que por la custodia de los valores patrimoniales del Fondo devengue el Banco Depositario, siempre que, preceptivamente, a él le puedan ser imputables.

4. Los gastos de Auditoría.

5. Las cuotas de los impuestos, recargos y gravámenes que, preceptivamente, le sean de aplicación.

6. Cualquier otro gasto no previsto en este Reglamento que por motivos económicos, financieros o fiscales legalmente le puedan ser imputados.

d) De su aplicación:

1. Los beneficios líquidos obtenidos anualmente por el Fondo podrán ser distribuidos en su totalidad o en parte, en fecha que la Sociedad Gestora determine, pudiéndose asimismo efectuar uno o varios repartos a cuenta dentro de cada ejercicio y destinando la parte no distribuida a dotar un remanente, que si así lo aconsejaren los condicionantes financiero-económicos de cada momento, podría integrarse con la suma total de los resultados netos obtenidos.

La Sociedad Gestora, en uso de una prudente política administrativa, podrá destinar los recursos amparados en este remanente a complementar o regular los resultados que obtenga el Fondo en el mismo o sucesivos ejercicios, o cualquier otro destino que aconseje y permita u obligue la legislación aplicable al efecto.

2. Los beneficios cuyo reparto se acuerde serán atribuidos íntegramente a los partícipes, en proporción al número de participaciones que cada uno posea en la fecha en que el mismo sea exigible.

3. Se reserva al partícipe el derecho de invertir su cuota en la distribución de beneficios en participaciones adicionales, para lo cual deberá ponerlo de manifiesto en la solicitud de suscripción o comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora con treinta días de antelación, como mínimo, a la fecha de distribución. En este caso no procederá el devengo de la comisión de suscripción, pero sí los gastos de intervención y timbre de la correspondiente póliza de Bolsa y el precio aplicable será el vigente en la fecha en que los beneficios sean exigibles conforme a la Ley y a este Reglamento.

4. Los beneficios distribuidos se harán efectivos por la Sociedad Gestora, conjuntamente con el Depositario, a los partícipes, mediante la entrega de talón o transferencia bancaria, o de participaciones adicionales en el supuesto de reinversión de beneficios.

5. La Sociedad Gestora hará la oportuna publicidad sobre la distribución, cuantía, compo-

sición y forma en que los partícipes del Fondo podrán percibir los beneficios distribuidos.

6. La acción para reclamar los beneficios devengados prescribirá a los cinco años.

Art. 14. *Remuneración de la Sociedad Gestora.*—La remuneración compensadora de la prestación de servicios realizados por la Sociedad Gestora y por el Banco Depositario, se regirá, en cada momento, por las normas establecidas en la legislación vigente reguladora de las actividades de los Fondos de Inversión, de sus Sociedades Gestoras y del Banco Depositario.

En contraprestación de sus servicios y sin perjuicio de las Comisiones de suscripción y de reembolso, previstas en los artículos 10 y 11, la Sociedad Gestora podrá percibir del Fondo una Comisión de Gestión que no podrá exceder del 2 por 100 anual de su Patrimonio neto, que se preverá diariamente sin previa deducción de su importe y que se devengará trimestralmente, sin que ningún saldo resultante pueda imputarse a ejercicios posteriores. Con cargo a esta Comisión la Sociedad Gestora satisfará todos los gastos de gestión y administración del Fondo, excepto aquellos que preceptivamente éste deba soportar.

El Banco Depositario percibirá de la Sociedad Gestora las cantidades que, como compensación de servicios libremente entre ellos pactados, no puedan ser, preceptivamente, imputados al Fondo.

La Sociedad Gestora tendrá la facultad de cuantificar, en cada momento, sin que en ningún caso puedan superarse los topes máximos autorizados por el presente Reglamento, en sus artículos 10, 11 y 14, los porcentajes a percibir por todas o cada una de las Comisiones de Suscripción, de Reembolso y de Gestión, estableciendo o no baremos para su aplicación, modificándolos al alza o a la baja e incluso suspendiendo temporalmente su percepción, limitando a tres meses, contados por trimestres naturales, el periodo mínimo de vigencia de cada modificación, que deberá ser anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor el día 1 del siguiente trimestre a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director general de «Gesnorte, Sociedad Anónima», Luis Arellano Aburto.—2.321-C (12309).

**COMPANÍA DE SEGUROS
ADESLAS, S. A.
MADRID SALUD, S. A.
DE SEGUROS
PREVISION MEDICO SOCIAL
DE HUELVA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Ordenación del Seguro Privado de 2 de agosto de 1984 y en el artículo 83, número 2, de su Reglamento, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que proyectan fusionarse las Entidades «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Madrid Salud, Sociedad Anónima de Seguros», y «Previsión Médico Social de Huelva, Sociedad Anónima», como absorbidas, según lo acordado en sus respectivas Juntas generales de accionistas celebradas el día 28 de junio de 1985.

Los asegurados disconformes con la fusión podrán hacerlo constar así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—2.516-C (12993).

RICHARD GANS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Princesa, 65, el día 26 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en

primera convocatoria, y, en su caso, el día 1 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio social 1985.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del antedicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, hayan inscrito sus acciones en el libro de socios obrante en el domicilio social.

Madrid, 4 de marzo de 1986.—El Administrador único, José Antonio García Gans.—3.452-C (17448).

TONYMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Tonymar, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en la calle Comandante Zorita, número 3, piso 1.º, el próximo día 25, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Separación del cargo de Secretario del Consejo de Administración de don Miguel García Rey.

Segundo.—Modificar los Estatutos sociales para que el gobierno de la Sociedad pase de Consejo de Administración a Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.474-C (17452).

**CAJA DE AHORROS
DE VALENCIA**

Primera emisión de obligaciones subordinadas

Entidad emisora: Caja de Ahorros de Valencia, con domicilio social en Valencia, calle General Tovar, 3, fundada en 1878, inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, número 49, folio 30.

Importe de la emisión: Dos mil millones de pesetas ampliables a tres mil quinientos millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 20.000 o, en su caso, al 35.000, ambos inclusive.

Suscripción: El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 1986, ambos inclusive. En caso de no suscribirse la totalidad de los títulos en dicho periodo proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de suscripción abierta hasta la cobertura total de la emisión, fecha en la cual se considerará cerrada. En el supuesto de que durante el periodo de suscripción abierta se hubiesen recibido un número de peticiones superior al volumen total de la emisión se procederá al correspondiente prorrateo, en la sede de la Entidad emisora, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Interés nominal: Los títulos devengarán el 10 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 15 de octubre de 1986 y el último vencimiento el 15 de octubre de 1991. No obstante, en caso de que la cuenta de resultados de la Entidad emisora presentase pérdidas en el semestre natural anterior a la fecha de

pago de cupones, se estará a lo dispuesto en la cláusula de financiación subordinada que más adelante se expone.

Precio de la emisión: Todos los títulos se emitirán a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Los títulos se amortizarán, de una sola vez, el día 15 de octubre de 1991.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Valencia, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de Bolsa para la obtención de la cotización calificada.

Garantías: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Valencia, con arreglo a derecho. No obstante, a efectos de prelación de créditos, esta emisión se sitúa tras los acreedores comunes de la Entidad, tal como se indica en la cláusula de financiación subordinada.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y, por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la Entidad emisora.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito, que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a presentar excedente y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de interés de esta emisión.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a una desgravación del 15 por 100 sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estos títulos, siempre que cumplan los requisitos que su regulación específica establece. Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 18 por 100. Estos títulos serán igualmente aptos para materializar reservas obligatorias de las Sociedades y Empresas mercantiles.

Sindicato de obligacionistas: Se registrará por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Juan L. Cebrían Olmos y como suplente a don Jaime Pascual Rioja.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, así como en la Bolsa de Comercio de Valencia. La responsabilidad del mismo queda asumida por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad.

Valencia, 24 de febrero de 1986.-Por la Caja de Ahorros de Valencia (ilegible).-3.508-C (17484).

HIDROPRES ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Administrador único convoca Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 4 de abril de 1986, a las

once horas, la Junta general ordinaria, y a las doce horas, la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, celebrándose en la calle General Castaños, 15, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, a las mismas horas y en el mismo domicilio, para tratar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social de 1985.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio 1985.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.-Informe del Administrador único sobre la marcha de los temas judiciales pendientes.

Segundo.-Acordar la liquidación de la Sociedad y su posterior disolución.

Tercero.-Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-José Martínez Campos, Administrador único.-3.492-C (17461).

COMPañIA PAMPLONESA DE INVERSIONES, S. A.

Se hace pública, a los efectos del artículo 66 de la Ley, la liquidación de la Sociedad mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Miguel Angel Garcia-Ramos Iturralde a 7 de noviembre de 1985, con adjudicación al único socio doña Francisca Soler Castells de la totalidad del activo y pasivo sociales, y habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	39.000.000
Instalaciones	228.000
Resultados ejercicio anterior	334.243
Pérdida ejercicio 1984	100
Total	39.562.683
Pasivo:	
Capital	500.000
Actualización	38.500.000
Reserva voluntaria	100
Créditos personales	562.583
Total	39.562.683

Pamplona, 7 de febrero de 1986.-Un Liquidador.-799-D (12844).

LAS PITAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Córdoba, número 1, de Jerez de la Frontera, el martes día 25 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pueda celebrarse en primera a fin de deliberar y resolver los asuntos que se incluyen en el siguiente orden del día:

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1985.

Segundo.-Aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1986.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores para hacerlo.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que cumplan lo determinado en los Estatutos sociales para su asistencia.

Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Domecq López de Carrizosa.-3.483-C (17454).

DIONISIO TEJERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social en La Coruña, muelle de San Diego, sin número, el día 11 de abril de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social.

Segundo.-Modificación de los Estatutos en los artículos que correspondan.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 14 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.089-D (15952).

CUSPIDE, S. A.

Segundo anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de abril de 1985, adoptó por unanimidad entre otros, los acuerdos que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Cuspide, Sociedad Anónima», del Patrimonio con todo su activo y pasivo de las Sociedades «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima» y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima», las cuales procederán a su disolución sin previa liquidación.

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior a esta Junta, a efecto de lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, se aprueba la relación de las valoraciones: 163.869.000 pesetas para «Cuspide, Sociedad Anónima», 139.417.500 pesetas para «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», y 233.110.000 pesetas para «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

Ampliar el capital social de «Cuspide, Sociedad Anónima» en 372.527.500 pesetas, representadas por 1.490.110 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 655.477 al 2.145.586, ambas inclusive, que se adjudicarán al titular de las acciones de las Sociedades «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima» y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

Modificar el primer párrafo del artículo quinto de los Estatutos sociales de «Cuspide, Sociedad Anónima», que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.-El capital social es de 536.396.500 pesetas representado por 2.145.586 acciones nominativas de 250 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.145.586, ambas inclusive, totalmente desembolsadas.

Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación a la presente operación de los beneficios fiscales previstos para la fusión de la Empresa. Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda, para la presente operación de fusión por absorción, los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para las fusiones de Empresas.
2. Que se obtengan de la Dirección General de Transacciones Exteriores autorización para la ampliación de capital de «Cúspide, Sociedad Anónima», como resultado de la fusión, según las disposiciones legales sobre Inversiones de Capital Extranjero en España.
3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en su Presidente y en un Consejero con carácter solidario, y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecuten todos los acuerdos en ella adoptados.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—3.408-C (16968).

2.ª 8-3-1986

***CLAVIJO SEGUROS, S. A.**

Segundo anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de abril de 1985, tomó entre otros acuerdos, por unanimidad, los que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Cúspide, Sociedad Anónima», de los patrimonios con todo su Activo y Pasivo de nuestra Sociedad «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», como así lo hará también con «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

«Cúspide, Sociedad Anónima» quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima» y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior de esta Junta, a efecto de lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, se aprueba la relación de las valoraciones: 163.869.000 pesetas para «Cúspide, Sociedad Anónima», 139.417.500 pesetas para «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», y 233.110.000 pesetas para «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima». El valor de canje que se establece es el siguiente: 55.767 acciones nuevas de 250 pesetas de valor nominal cada una de «Cúspide, Sociedad Anónima» por cada 10.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima».

Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación a la presente operación de los beneficios fiscales previstos para la fusión de Empresas.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda, para la presente operación de fusión por absorción, los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para la fusión de Empresas.
2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores autorización para la ampliación de capital de «Cúspide, Sociedad Anónima», como resultado de la fusión.

3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Se acuerda la disolución sin período previo de liquidación de «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», ya que como requisito y consecuencia de los acuerdos anteriores, la fusión lleva consigo implícita la disolución de esta Sociedad. La fusión implica que el accionista de «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», reciba por sus 100.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, cada una, numeradas del 1 al 100.000, representativas del total del capital social, conforme al valor de canje establecido; 557.670 acciones nuevas de «Cúspide, Sociedad Anónima» de 250 pesetas nominales, cada una, numeradas del 1.587.917 al 2.145.586, ambas inclusive.

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad y en su Consejero-Secretario don Pedro Garriga-Nogués Marçet y en don Marcel Bloch de manera indistinta, es decir, con carácter solidario y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general, y ejecuten los acuerdos en ella adoptados.

En Barcelona a 24 de febrero de 1986.—Por el Consejo de Administración, su Presidente y su Consejero-Secretario.—3.410-C (16974).

2.ª 8-3-1986

CAPITALIZADORA CLAVIJO, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de abril de 1985, tomó entre otros, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Cúspide, Sociedad Anónima», de los patrimonios con todo su Activo y Pasivo de nuestra Sociedad «Capitalizadora, Clavijo, Sociedad Anónima», como así lo hará también con «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima».

«Cúspide, Sociedad Anónima», quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

Aprobar el Balance de fusión cerrado al día anterior de esta Junta, a efectos de lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, se aprueba la relación de las valoraciones: 163.869.000 pesetas para «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima», y 233.110.000 pesetas para «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima». El valor de canje que se establece es el siguiente:

186.488 acciones nuevas de 250 pesetas de valor nominal cada una de «Cúspide, Sociedad Anónima», por cada 10.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas de «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima».

Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación a la presente operación de los beneficios fiscales previstos para la fusión de Empresas.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda, para la presente operación de fusión por absorción, los beneficios fiscales establecidos por las disposiciones vigentes para la fusión de Empresas.
2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores autorización para la ampliación de capital de «Cúspide, Sociedad Anónima», como resultado de la fusión.

3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Se acuerda la disolución sin período previo de liquidación de «Capitalizadora, Clavijo, Sociedad Anónima», ya que como requisito y consecuencia de los acuerdos anteriores la fusión lleva consigo implícita la disolución de esta Sociedad. La fusión implica que el accionista de «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima», reciba por sus 50.000 acciones nominativas de 1.000/pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 50.000, representativas del total capital social, conforme al valor de canje establecido; 932.440 acciones nuevas de «Cúspide, Sociedad Anónima», de 250 pesetas nominales cada una, numeradas del 665.477 al 1.587.916, ambas inclusive.

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad y en su Consejero-Secretario don Pedro Garriga-Nogués Marçet y don Marcel Bloch, de manera indistinta, es decir, con carácter solidario y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecuten los acuerdos en ella adoptados.

En Barcelona a 24 de febrero de 1986.—Por el Consejo de Administración, su Presidente y su Consejero-Secretario.—3.409-C (16971).

2.ª 8-3-1986

BOVEDA, S. A

Reducción de capital

«Boveda, Sociedad Anónima», en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 26 de febrero de 1986, ha acordado efectuar una reducción de capital de 170.000.000 pesetas mediante la adquisición de 170.000 acciones de la propia Sociedad para su amortización, quedando fijado el capital social en 46.877.000 pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—Por el Consejo de Administración, un Consejero.—3.335-C (16666).

y 3.ª 8-3-1986

INTRABUILDING, SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCURSAL EN MALAGA-ESPAÑA

En cumplimiento de la legislación vigente, se pone en general conocimiento que la sucursal «Intrabuilding, Sociedad de Turismo e Inversiones de Responsabilidad Limitada, Sucursal en Málaga-España», ha sido liquidada mediante escritura protocolizada ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández Golfín Aparicio, el 30 de enero de 1986, con el número 185 de su protocolo, siendo su Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
«Intrabuilding Karlsruhe»	1.171.782
Pérdidas acumuladas	868
Total Activo	1.172.650
Pasivo:	
Capital social	1.172.650
Total Pasivo	1.172.650

Y para que conste, se publica la presente en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Apoderado, Guillermo Frühbeck Frühbeck.—2.510-C (12988).